

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.5367 M.N. (doce pesos con cinco mil trescientos sesenta y siete diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8950 y 4.9650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2010

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de julio de 2010.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00198
Albania	Lek	0.00955
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01354
Argentina	Peso	0.25390
Australia	Dólar	0.90430
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65252
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.56715
Bulgaria	Lev	0.66516
Canadá	Dólar	0.97050
Chile	Peso	0.00190
China	Yuan	0.14761
Colombia	Peso (2)	0.54184
Corea del Sur	Won (2)	0.84549
Costa Rica	Colón	0.00192
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17459
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17587
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226

Estonia	Corona	0.08315
Etiopía	Birr	0.07328
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03300
Fidji	Dólar	0.52030
Filipinas	Peso	0.02196
Ghana	Cedi (2)	0.06963
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.56670
Guatemala	Quetzal	0.12470
Guyana	Dólar	0.00490
Haití	Gourde	0.02515
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12876
Hungría	Forint	0.00455
India	Rupia	0.02155
Indonesia	Rupia (2)	0.11174
Irak	Dinar	0.00086
Islandia	Corona	0.00831
Israel	Shekel	0.26429
Jamaica	Dólar	0.01163
Japón	Yen	0.01154
Kenya	Chelín	0.01247
Kuwait	Dinar	3.47512
Líbano	Libra (2)	0.66331
Libia	Dinar	0.78388
Lituania	Litas	0.37672
Malasia	Ringgit	0.31427
Marruecos	Dirham	0.11701
Nicaragua	Córdoba	0.04665
Nigeria	Naira	0.00666
Noruega	Corona	0.16350
Nueva Zelanda	Dólar	0.72230
Pakistán	Rupia	0.01167
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.20964
Perú	Nuevo Sol	0.35430
Polonia	Zloty	0.32354

Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05242
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13622
Rep. De Yemen	Rial	0.00425
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00112
Rep. Dominicana	Peso	0.02716
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.09994
Rumania	Leu (2)	0.03060
Serbia	Dinar	0.01221
Singapur	Dólar	0.73411
Siria	Libra	0.02143
Sri-Lanka	Rupia	0.00887
Suecia	Corona	0.13766
Suiza	Franco	0.95694
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.03098
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03128
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15773
Turquía	Lira	0.66111
Ucrania	Hryvnia	0.12668
Uruguay	Peso	0.04773
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.30330
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.05241

1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

Adicionalmente, tratándose de la moneda de Rumania, para obtener la cotización del nuevo leu, a partir de su fecha de vigencia, el valor que resulte de conformidad con esta nota, deberá multiplicarse por diez mil.

3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos

4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 5 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.